

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1690
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Ejecutante	Ana Rita Castrillón Quintero
Ejecutado	Ruby Estela Ochoa Holguín
Radicado	05679 40 89 001 2020 00069 00
Decisión	Traslado Avalúo

De conformidad con el numeral primero del artículo 444 Inciso 2° del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial presentado por la perito Luz Dary Roldan Coronado, para que las partes presenten sus observaciones, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula 023-8328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Correr traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial del inmueble identificado con folio de matrícula 023-8328 de este círculo registral presentado por la perito Luz Dary Roldan Coronado, para que las partes presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 142, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 09 del mes de noviembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcebd07ae4c687fe118f700c15275be6ecdcb589a331bf926592a9a2e18440fa**

Documento generado en 08/11/2023 03:01:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>